

Fecha de vigencia: 16 de julio de 2018.

**BANCA PERSONAL**  
**TARIFARIO: CRÉDITO POR CONVENIO**  
**TASAS, COMISIONES Y GASTOS**

FINANCIAMIENTO	TARIFA		MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
Créditos por Convenio	S/	US\$	S/	US\$	S/	US\$	-
<b>TASAS</b>							
TEA Crédito por Convenio	-	-	11.99%	-	25%	-	Tasa Efectiva Anual correspondiente al préstamo dependerá de lo pactado entre el Banco y el empleador del Cliente en el contrato del Convenio. (Tasa Interés Fija)
Tasa de Interés Moratorio	45%	-	-	-	-	-	Se aplica a partir del 10mo. día de vencida la cuota. Se cobrará sobre el monto de capital e intereses pendientes.
<b>COMISIONES</b>							
Descuento automático por planilla	-	-	2.00	-	15.00	-	Descuento automático de la cuota de pago del Cliente en la planilla de su empleador. Rangos dependen de los términos del Convenio suscrito con el empleador.
Evaluación de póliza de seguro endosada	300	-	-	-	-	-	Cobro anual. Aplica para cada evaluación de póliza de seguro endosada.
<b>GASTOS</b>							
Seguro de Desgravamen Individual	0.090%	0.090%	-	-	-	-	Se calcula sobre el saldo capital del préstamo.
Conyugal	0.171%	0.171%	-	-	-	-	El cobro es mensual.
Gastos notariales	-	-	-	-	-	-	Según tarifario de notarios publicado en Red de Agencias.

**NOTAS IMPORTANTES**

- Las tasas aquí establecidas se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.
- Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente en el momento en que efectúe la transacción.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%.

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.